

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2173/18

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Solana de Rioalmar en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 02/18 en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2017.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Solana de Rioalmar, 3 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*.